

Expediente: **3226/25**

Carátula: **CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CALLE 24 DE SEPTIEMBRE 1065 C/ PEREZ MARIA MAGDALENA S/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **11/04/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27286814676 - consorcio de propietarios de calle 24 de septiembre 1065, -ACTOR

90000000000 - PEREZ, Maria Magdalena-DEMANDADO

27286814676 - JIMENEZ, ADRIANA ARACELLI-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 3226/25



H106019058804

JUICIO : CONSORCIO DE PROPIETARIOS DE CALLE 24 DE SEPTIEMBRE 1065 c/ PEREZ MARIA MAGDALENA s/ COBRO EJECUTIVO DE EXPENSAS.- EXPTE. N° 3226/25.- Juzgado Civil en Documentos y Locaciones I

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 08/04/2026 presentado por JIMENEZ ADRIANA ARACELLI:

Atento lo solicitado se hace efectivo el apercibimiento oportunamente dispuesto en fecha 21/10/2025:

1) Líbrese oficio a la Dirección General de Rentas, comunicando que la parte **demandada**; no abonó los derechos fiscales adeudados de Apersonamiento (firma y primer escrito de letrado) a los fines que hubiere lugar.

2) Líbrese oficio al Colegio de Abogados de Tucumán; a fin de comunicar que el letrado **VALOR, JUAN CARLOS - M.P. N°5727**, no dio cumplimiento con los recaudos de ley pertinentes a su primera intervención en la causa.

3) No habiendo la parte demandada constituido domicilio digital en su primera presentación se lo tiene por constituido en los estrados digitales.

4) De la oposición y excepciones formuladas por la parte demandada en contra de la sentencia dictada en fecha 30/09/2025, córrase traslado a la parte actora por el término de cinco días (art. 590 y 591 C.P.C. y C). Se hace constar que la presentación cuyo traslado se ordena se encuentra incorporada en el expediente digital para su toma de conocimiento (art. 187 CPCyC). REJ. 3226/25

Actuación firmada en fecha 10/04/2026

Certificado digital:

CN=ARIAS GÓMEZ María Del Rosario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27239533308

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.